

ap d. debates
Fórmula No. 20
archivado

EXPEDIENTE Nº _____

CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

660 - Imp. Nacional - 1950

Iniciativa de _____

Cacogio por el Dip Jiménez Quiroga

Asunto Derogatorio Decreto 1177 para rehabilitar el Consejo de Distrito de Puerto Jiménez

Comisión de **Gobernación, Trabajo y Previsión Social**

Para discutir dictamen 9 octubre

Para _____ debate

Para _____ debate

Para _____ debate

Decreto Nº _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta Nº _____ de _____ de _____ de 1950

Iniciado 5 de setiembre 1950

Archivado el _____

PROYECTO

PUBLICADO EN LA GACETA No. 225

de 12 de setiembre de 1950

DICTAMEN

PUBLICADO EN LA GACETA No. 223

4 oct. 1950

Decreto Nº _____

Asunto _____

Nº 39

Acogido en Asamblea 1

HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA:

Nosotros, ciudadanos de la República, de acuerdo con la Constitución Política vigente, vecinos del Distrito de Puerto Jiménez, Cantón de Osa, Provincia de Puntarenas venimos, en uso de nuestros derechos ciudadanos y al amparo de las instituciones democráticas que vivimos, a exponer y pedir, muy respetuosamente, lo siguiente:

Durante largos años este Distrito ha sido abatido, en forma implacable, por el abuso sin medida de funcionarios y vecinos pudientes del lugar: los primeros con fines puramente de política sectaria y los segundos en un afán de evadir, a costa de cualquier sacrificio, las prestaciones legales que en toda comunidad son indispensables para el buen funcionamiento administrativo y para el mejor desenvolvimiento del progreso de cada pueblo en particular.

En administraciones pasadas e inclusive en la presente, nada han hecho los poderes centrales en beneficio de Puerto Jiménez; no podemos señalar una obra que testifique la forma en que se ha tenido en cuenta que somos parte de Costa Rica; hubo indolencia para incorporar a la civilización a este conglomerado social siquiera con un edificio escolar; aunque tenemos representantes electos con nuestros votos en esa Augusta Cámara, no se ha tomado en consideración que a pesar de ser esta población de largo historial de fundación aún no tenemos agua para nuestras más elementales necesidades, dándose el caso de que junto al depósito de materias fecales esté ubicado también el pozo que ha de darnos los servicios de agua para nuestra subsistencia; algunos vecinos acomodados económicamente, se han mostrado opositores a toda medida tendiente al mejoramiento local, haciendo causa común con el comercio de origen extranjero que explota nuestra riqueza sin dejar la más mínima contribución a la comunidad en que ejercen sus actividades económicas; nuestro interés porque tales anomalías tengan fin, dió motivo bastante para que haciendo causa común ellos, pidieran a algún alto funcionario su respaldo moral para deprimir la relativa autonomía que caracterizaba a este pueblo en la categoría de un Concejo de Distrito.

Puerto Jiménez estuvo, políticamente, en la categoría de opositorista ostentando un promedio noventa y cinco por ciento; su respaldo electoral al señor Presidente de la República y a los diputados por la Provincia fué unánime; resulta doloroso que los elementos disidentes, queremos decir los que componen el pequeño grupo de adversarios del actual régimen y que ejercen la explotación del pueblo, hayan podido sorprender a la Augusta Cámara Legislativa para saciar sus anhelos de explotación ininterrumpida, y consiguiendo que, donde habían de cimentarse los bastiones del progreso democrático que engrandece los pueblos se levante el oscurantismo y el retroceso, que no otra cosa es degradar la categoría de un conglomerado social digno de mejor suerte. Entendemos que viviendo nuestro país una era de rectificación democrática, para suprimir el Concejo de Distrito de Puerto Jiménez debió consultarse también democráticamente al pueblo, antes de uncirlo al carro de una población como Golfito que carece de arraigo porque ni siquiera tiene vida propia, porque carece hasta de tierras para edificar su cuadrante civil, ya que, en su mayor parte funciona al regazo y esperanza de una compañía extranjera que transitoriamente labora en el país.

En consideración a lo expuesto, nosotros, costarricenses que na-

HONORABLE.....

da hemos pedido en nuestro largo sacrificio a los poderes centrales, muy respetuosamente solicitamos de la Augusta Asamblea Legislativa, reconsidera y como un acto de justicia hacia sus electores de este sector de la República derogue el Decreto Nº1177 de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta, en la parte que atinge a Puerto Jiménez, es decir que rehabilite nuevamente el Concejo de Distrito, considerando los obstáculos que proporciona al progreso local la supresión del referido Concejo hasta geográficamente por carecer de vías de comunicación firmes y rápidas.

El señor Presidente del Consejo elevó a la Asamblea Legislativa, en su oportunidad, un memorial cuyo contenido sintetiza el sentir de las mayorías de este pueblo: en tal concepto, esperamos ser oídos y atendidos, a fin de que se de a nuestro conglomerado social una oportunidad para desarrollar actividades de progreso que hasta el presente por las razones expuestas han sido negativas.

Esperando ser democrática y justamente atendidos, nos suscribimos de la HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA muy respetuosamente.

Puerto Jiménez, 1º de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Feliciano Becerra
Vicente Santamaría

Adela de Santamaría

A Ruego de Pedro Díaz que no sabe firmar firmo y Adela de Santamaría.

A Ruego de Ciprián Díaz no sabe firmar firmo Adela de Santamaría.

A Ruego de Gregorio Díaz no sabe firmar firmo Adela de Santamaría.

Manuela Santamaría

Arribal Rodríguez

Elei Rodríguez

Eusebio Cuello

Ramiro Cedeño

Cirapio Váñez

Santana Espinosa

Salome Santana

Juan Porras

Celestino Montenegro

Nº A 385888

- 1 José Becerra
- 2 Eduardo Valdes
- 3 Marcelo Becerra
- 4 Filomena Quintana
- 5 Salome Becerra
- 6 Magdalena Espinosa
- 7 Naturiano Amengor
- 8 Dominguito Amengor
- 9 Blas Amengor
- 10 Vargas Espinoza
- 11 Ricardo Federico
- 12 Maguila Espinoza
- 13 Jorge Molina B
- 14 Rubén Puiguet
- 15 Enrique Hilario Becerra
- 16 Florentino Corrales
- 17 Amigo Anastasio Rodriguez
- 18 Vicente Espinoza
- 19 Antonio Rodriguez
- 20 Juana Guadalupe
- 21 Gilberto Chavarria
- 22 Gabriel Chavarria
- 23 Adilia Gomes
- 24 Peronino Galero Galero
- 25 Supriano Valdes
- 26 Marieta D'Agostino
- 27 Marcelino Carrasco
- 28 Milencho Benavente
- 29 Juan Tomas
- 30 Pedro Carrasco

59 y Nueve Persona

- 1 German Araya
- 2 Nicotasa Rodriguez
- 3 Manuel Samudio
- 4 Francisca Bedeña
- 5 Rafaela Muñillo
- 6 Angelina Olarte
- 7 Lola Salas
- 8 Tomas Bedeña
- 9 Santos Aguirre
- 10 Mario Alanís
- 11 Guiller Alanís
- 12 Gilberto Alanís
- 13 Oskar Alanís
- 14 Babbo Alanís
- 15 Hernandez Alanís
- 16 Maria Olanis
- 17 Alberto Benasim
- 18 Felipe Benasim
- 19 Rozamandos
- 20 Violeta Mendes
- 21 Ernest Ramirez
- 22 Antonio Ramirez R
- 23 Manuel Ramirez R
- 24 Augusto Ramirez R
- 25 Otilia Martinez H
- 26 Bealio Martinez A
- 27 Juan Sebastian
- 28 Virginia Thabara
- 29 Donata Amengor
- 30

Nº A441579

- 1 Alberto Calvo L. (Alberto Calvo L.)
- 2 Jeronimo Sanchez Ceballos
- 3 Maria del Carmen Muñoz
- 4 Visenta Ceballos
- 5 Antonio Alfaro
- 6 Joaquina D. de Alfaro
- 7 Delia Aguirre
- 8 Aruego Florentina Arana
- 9 Aruego Mano Sanchez F.
- 10 Julia Juandedo Orocu
- 11 Aruego Juandedo Orocu Sacher
- 12 Hermenegildo Aguirre
- 13 Emiliano Gonzalez Valdez
- 14 Maria del Carmen Valdez Aguirre
- 15 Miriam Sotelo
- 16 Aruego Otila Calderon
- 17 Francisca Cubillo
- 18 Camacho Cubillo
- 19 Maria Piti
- 20 Santos Piti
- 21 Pedro Chavarria Bueta
- 22 Simona de Chavarria P.
- 23 Anita Chavarria P.
- 24 Adela Chavarria P.
- 25 Silvia Chavarria P.
- 26 Berta de Valdez
- 27 Claro Gonzalez Valdez
- 28 Rafael Araya Ruiz
- 29 Manuel Araya Ruiz
- 30 Eba Ladines Calderon



- 1 Daniel Pueta.
- 2 Juan Antonio Guerrero
- 3 Maria Ingrida Rios
- 4 Cristerno Acuña
- 5 Juan Sanchez P.
- 6 Luis Acuña
- 7 Adolfo Alvarado
- 8 Justo Hernandez
- 9 José Cuintero
- 10 Aruego Guillermina Alaniz
- 11 Aruego Antonio Gutierrez
- 12 Aruego Demecio Lopez P.
- 13 Aruego Olga Tejada
- 14 Salomé Santamaria
- 15 Aruego Ilda Pimpon.
- 16 Jesus Surr
- 17 Agnarel Ortiz
- 18 Gabriela Ortiz
- 19 Miguel Chang
- 20 Gregorio Battecher
- 21 Aruego Esfiram Sitar
- 22 Amador Ochoa
- 23 Eulalia Cedeno
- 24 Guillermo Enrique Quisil y Aguilera
- 25 Pedro Pablo Guadalupe
- 26 Nicolas Duran
- 27 Victor G. G. G.
- 28 Mercedes Ortiz
- 29 Julia de Castillo
- 30 Manuel Franco

GO Porzosa J. J. J.

Nº A 385863

7

- 1 Sipriano Baldes
- 2 Pruega de Damaso Santamaria
- 3 Pruega de Juan Felix Baldes
- 4 Sipriano Baldes
- 5 Julia (Rios) Adelina Rios
- 6 Oscar Rios Melida Rios
- 7 Juan Remando Estanislao Hernandez
- 8 Urbano usay
- 9 Jose Anibal Gonzales m
- 10 Marcelino Santamaria
- 11 Audon Santamaria
- 12 Francisca maza
- 13 Jacobo Lopez
- 14 Alfredo Lopez
- 15 Elias Lopez
- 16 Alfredo Duarte
- 17 Raul Duarte
- 18 Jose Lopez
- 19 Alvaro Lopez
- 20 Adrian Lopez
- 21 Polina Murillo Rodriguez
- 22 Otilia Santamaria
- 23 Francisco Santa maria
- 24 Leonilda Santa maria
- 25 Felix Quintero
- 26 Julio Martinez
- 27 Vicente Gallo
- 28 Gertrudis Gallo
- 29 Virgilio Quintero
- 30 Por Juan de Oñate qn dice no sabe firmar, Vicente Santamaria

Aogido para su transtacion.

Ramón

Amado Recio S.

Justo Claudio O.

9

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San Jose, a los cinco días del mes de setiembre
de mil novecientos cincuenta.-

En sesión de esta fecha fue
leído el proyecto objeto de
este expediente habiendo seña-
lada la Presidencia pasarlo pa-
ra su estudio e informe a la
COMISION DE GOBERNACION.-

O. Chacón Jimenez



D I C T A M E N

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

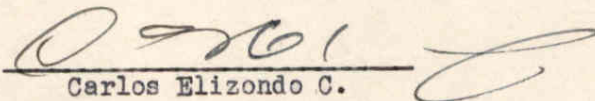
Suscrito por un apreciable grupo de vecinos del Distrito de Puerto Jiménez del Cantón de Osa y acogido para su trámite por los estimables compañeros Jiménez Guido, Recio Pérez y Obando Segura, se ha presentado un proyecto destinado a derogar el Decreto N° 1177 de 27 de junio de este año en cuanto conciérne a la dependencia de ese Distrito.

Esta misma Comisión tuvo en sus manos y vertió su informe en cuanto al proyecto para derogar la disposición por la cual se dió cierta autonomía a los que hasta hace poco fueron Concejos de Distrito de Parrita y Puerto Jiménez y que tuvieron a su cuidado la administración y gobierno de los asuntos municipales, por así decirlo, de los territorios que abarcaban esos distritos o Concejos. Por las mismas razones dadas en aquella oportunidad para agoger la iniciativa a fin de que esas circunscripciones pasaran a ser parte de la nomenclatura administrativa, fiscal y de servicio general de las nuevas Municipalidades como la de Osa y la de Aguirre, nos animan hoy para mantener aquellas razones. La cercanía de tales distritos a los centros de operación y de acción de las cabeceras de los nuevos Cantones, hicieron y siguen haciendo innecesaria la semi-autonomía con que operaban tales Concejos.

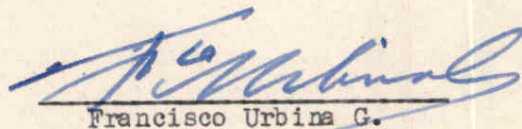
Por lo tanto, nuestro criterio es el de que no cabe atender el pedimento objeto de este expediente, siendo así que nuestro dictamen lo damos en sentido desfavorable.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE GOBERNACION.-

San José a los 23 días del mes de setiembre de 1950.-

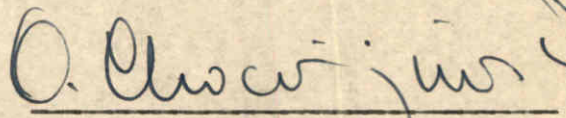

Carlos Elizondo C.


Arnoldo Jiménez.


Francisco Urbina G.

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta.

En sesión de esta fecha fué Aprobado el anterior Dictamen Negativo al asunto objeto de este expediente, y la Presidencia ordenó archivar el expediente respectivo.



Oficial Mayor